



Resolución de Consejo Directivo 373 / 2024 - SAL -UNSa
12.307/17 Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Cecilia SINGH,
avalado por el docente responsable y el Departamento de Ciencias Básicas.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta.
24/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° 12.307/17**

VISTO la nota del Prof. Carlos ENGEL, docente responsable de la asignatura FISIOPATOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita extensión de dedicación de 20 hs. para la docente Lic. Cecilia SINGH, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Fisiopatología de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 64/24, aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la docente Cecilia SINGH avalado por el docente responsable y el Departamento de Ciencias Básicas. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Cecilia SINGH en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Lic. en Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta que dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Eugenia VILLA. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Eugenia VILLA y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/24 realizada el 07-05-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Cecilia SINGH, avalado por el docente responsable y el Departamento de Ciencias Básicas.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. **Cecilia del Valle SINGH**, D.N.I. N° 32.308.442, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura FISIOPATOLOGÍA de la Carrera de Nutrición de esta



Resolución de Consejo Directivo 373 / 2024 - SAL -UNSa
12.307/17 Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Cecilia SINGH,
avalado por el docente responsable y el Departamento de Ciencias Básicas.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
24/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° 12.307/17**

Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el hasta el 30 de Setiembre de 2024 y/o mientras continúe la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Eugenia VILLA.

ARTICULO 3°: Afectar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Eugenia VILLA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Informar a la Lic. SINGH que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.



Resolución de Consejo Directivo 373 / 2024 - SAL -UNSa
12.307/17 Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Cecilia SINGH,
avalado por el docente responsable y el Departamento de Ciencias Básicas.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
24/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.307/17

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa